

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## PGC 0801

### SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

#### ÍNDICE

- 1.- Objeto
- 2.- Alcance
- 3.- Responsabilidades
- 4.- Descripción
- 5.- Registros

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Dpto.: Fecha:	Dpto.: Fecha:	Dpto.: Fecha:

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES

## **1.- OBJETO.**

El presente procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida para realizar el control, seguimiento y medición de los trabajos de Operación en Sala, Informática, Ingeniería de Tráfico, mantenimiento, ejecución de modificaciones y nuevas obras y reparación de roturas y derribos, con el fin último de comprobar el cumplimiento de los requisitos de Calidad establecidos.

## **2.- ALCANCE.**

El presente procedimiento es aplicable a las actividades de seguimiento, medición, inspección, ensayos y pruebas a realizar sobre los trabajos relativos a Operación en Sala, Informática, Ingeniería de tráfico, mantenimiento, ejecución de modificaciones, nuevas obras y reparación de roturas y derribos, con el objeto de verificar que cumplen los requisitos de calidad aplicables.

## **3.- RESPONSABILIDADES.**

El grueso de las operaciones del CCT se desarrolla por parte de personal de la empresa adjudicataria, regulando su relaciones con el Ayuntamiento a través de un proyecto y un contrato administrativo. Es misión de los funcionarios de la Delegación de Tráfico y Transportes, Dirigir, controlar e inspeccionar las operaciones de dicho contrato.

### **3.1.- Dirección**

El Director facultativo es *"la persona, con titulación adecuada y suficiente, directamente responsable de la comprobación y vigilancia de la correcta ejecución de la obra contratada"*. Estas operaciones están descritas con más precisión en el PGC 0401 "Organización".

### **3.2.- Control**

Es misión de los Técnicos de la Administración realizar el control y seguimiento de la ejecución de las operaciones.

En principio y salvo directriz en sentido contrario por parte de la comisión las operaciones sobre las Instalaciones las controlará el Jefe de Sección de Instalaciones y las de la Sala de Control el Técnico medio del CCT.

Deberán dar cuenta a la comisión semanalmente del estado de ejecución de aquellas tareas que les corresponde controlar.

### **3.3.- Inspección**

Paralelamente al Control se debe realizar la Inspección de los Trabajos, que consistirá en verificar las mediciones de los mismos, auxiliándose en esta labor de los Inspectores y otro personal que con ellos colabora.

## **4.- DESCRIPCIÓN**

### **4.1.- ASPECTOS GENERALES**

Cuando, como consecuencia de la realización de las operaciones de inspección y seguimiento descritas en este procedimiento, se detecten no conformidades, se actuará conforme a lo dispuesto en el apartado “Tratamiento de No Conformidades” del PGC 0802 “Evaluación de la satisfacción del cliente, tratamiento de no conformidades y Acciones Correctivas y preventivas”.

### **4.2.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Dada la amplia variedad de servicios contemplados en el alcance del presente procedimiento, la Comisión de Control de Tráfico planifica las actividades requeridas para evaluar la conformidad de dichos servicios con los requisitos y especificaciones aplicables. Esta planificación se realiza con periodicidad mensual. En esta planificación se definen:

- Alcance de las operaciones de seguimiento y medición.
- Frecuencia de actuación, plazos.
- Recursos necesarios.

En todo caso, y en orden a asegurar el control de los servicios prestados, la planificación realizada debe contemplar, a lo largo del horizonte de tiempo definido y en la medida de lo posible, operaciones de seguimiento y medición para la totalidad de las actividades reseñadas en el alcance de este procedimiento.

### **4.3. – OPERATIVA DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

En el CCT, las actividades de control, seguimiento y medición de los trabajos incluidos en el campo de aplicación del presente procedimiento, se realizan tal y como se describe en los siguientes epígrafes:

#### **4.3.1.- Cuadrante de seguimiento de actuaciones del CCT**

Para asegurar un control eficaz de las actuaciones desarrolladas en el CCT, el Responsable de Oficina Técnica mantiene y actualiza el Cuadrante de Seguimiento en el que se detallan los hitos alcanzados en el desarrollo de cada una de las actuaciones:

- Tipo de operación.
- Fechas de petición y propuesta.
- Importe de la propuesta.
- Fechas de inicio y fin de la ejecución.
- Importe real de la propuesta.
- Mes de Certificación.

El Jefe de Sección de Tráfico y Transportes revisa semanalmente el Cuadrante de Seguimiento, procediendo a su aprobación, en caso de no detectar discrepancias.

#### **4.3.2.- Seguimiento de la ejecución de las actividades en Sala**

En el caso de actividades desarrolladas en el ámbito de la Sala de Control de Tráfico (Informática, Ingeniería de Tráfico, Operación de Consola, Mantenimiento de Sala, roturas y modificaciones en Sala), un Técnico Medio de la Administración seleccionará semanalmente y de forma aleatoria, una muestra representativa de las actuaciones reflejadas en el Cuadrante de Seguimiento. En colaboración con el Responsable de cada una de estas actividades, el Técnico de la Administración supervisará la ejecución y desarrollo de las mismas, comprobando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las correspondientes Instrucciones Técnicas, así como en el Pliego de Condiciones.

Los resultados y conclusiones de las actividades de seguimiento y medición realizadas, se plasmarán en el Informe de Actuaciones del CCT, que se elabora con periodicidad mensual.

#### **4.3.3.- Seguimiento de la ejecución de actividades fuera de Sala**

En el caso de actividades desarrolladas fuera del ámbito de la Sala de Control de Tráfico (Mantenimiento de instalaciones, derribos y roturas en instalaciones, modificaciones y ampliaciones de instalaciones y red de comunicaciones), se efectuarán actuaciones de seguimiento “in situ” de los trabajos que se ejecuten. Las actuaciones que van a ser objeto de seguimiento, vendrán especificadas en la planificación realizada con periodicidad mensual.

Para cada trabajo supervisado, se ha elaborado un Programa de Puntos de Inspección (en adelante P.P.I.), en donde el Inspector responsable identifica aquellos materiales, actividades, operaciones, unidades de obra y/o mediciones que por su importancia deben estar sometidos a actividades de inspección y seguimiento. Además de las actividades contempladas en estos documentos, el PPI podrá ser ampliado con nuevas actividades que deberán ser inspeccionadas.

En cada caso, los P.P.I. recogerán las operaciones de inspección, medición y seguimiento a realizar en las distintas fases de ejecución de los trabajos supervisados:

- Operaciones realizadas
- Materiales y suministros empleados
- Condiciones de funcionamiento
- Cumplimiento de plazos de ejecución
- Otros

En la medida que se apliquen, incluirán los siguientes datos:

- Identificación de la actividad u operación inspeccionada
- Fecha.
- Descripción de la operación de seguimiento.
- Responsable de la operación de Inspección.
- Medida/Valor
- Resultado: Conforme/No Conforme
- Firma del Técnico responsable

Los P.P.I., reunidos en el “Libro de Programas de Puntos de Inspección”, se revisarán como consecuencia de cambios en procesos, actividades especificaciones, planos, equipos utilizados, etc., que afecten al número de operaciones de inspección a realizar ó a los aspectos significativos identificados.

A medida que se vayan ejecutando las operaciones de inspección previstas en el P.P.I., el técnico responsable, irá firmando en la casilla dispuesta a tal efecto, anotando las observaciones que estime oportunas y el resultado de la operación de inspección y seguimiento.

El Técnico responsable se asegura de no aceptar como conformes los trabajos realizados, hasta que se hayan completados las operaciones de control, inspección y seguimiento definidas en el PPI, verificando la resolución de las No Conformidades que pudieran haber surgido.

## **5. – REGISTROS.**

En relación con este procedimiento, se consideran registros de calidad los siguientes:

- Programas de Puntos de Inspección
- Planificación mensual de las actividades de seguimiento y medición.
- Informe mensual de Actuaciones del CCT.
- Cuadrante de seguimiento de actuaciones del CCT.